

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 17 de marzo del año 2003.-

VISTO .

El Expediente N° 03699-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el área Economía;

Que a fojas 26/27 obra Resolución N° 116 del Consejo Superior, de fecha 17 de octubre del año 2002,

Que en el artículo 5° de la resolución de mención se establece que la entrevista personal y la clase pública se realizará en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que a fojas 40 de las presentes actuaciones obra Nota de la Secretaría General Académica (Area Concursos Docentes), mediante la cual solicita la modificación de la resolución 116-CS, en lo que respecta a la sede de sustanciación del mencionado concurso

Que en la misma se da cuenta el cambio de circunstancias más allá de los alcances de la Institución;

Que desde octubre del año pasado, fecha en que se dictó la resolución que convoca a concurso, se han registrados significativos aumentos de las tarifas de pasajes aéreos de cabotaje y la disminución de conexiones entre destinos;

Que la magnitud del concurso requiere una afectación por parte del tribunal de al menos tres jornadas de trabajo, por lo que una disminución en el tiempo de viaje sería importante;

Que la Unidad Académica Caleta Olivia reúne la mayor cantidad de postulantes;

Que el sector administrativo de la UACO abocado al área de concursos ha demostrado capacidad más que suficiente para afrontar una actividad de este calibre;

Que es atribución del Consejo Superior efectuar la correspondiente modificación, por lo que se debe dictar la presente ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 5° de la resolución N° 116-02, del Consejo Superior, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 5º.-** ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizará en la ciudad de Caleta Olivia en dependencias de la Unidad Académica”.-

No Apto Para Copia Fiel

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría General Académica, Unidad Académica Río Gallegos, Unidad Académica Caleta Olivia, Unidad Académica San Julián, Unidad Académica Río Turbio, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION **Nº** **114** **-2003.-**
g.l.